



QUITO, 31 DE MARZO 2011

SEÑORES

ACCIONISTAS DE COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA.

PRESENTE.

Con fecha 1 de febrero del año 2010 fui designado como Apoderado Especial de la empresa Comestibles Aldorecuador Cía. Ltda. , momento desde el cual procedí a realizar las gestiones encomendadas por la dirección de la empresa, teniendo como resultados al término del año 2010 los siguientes:

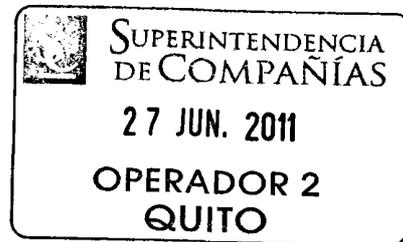
Ventas	Usd. 2.922.270,72
Utilidad del ejercicio	Usd. 52.559,37
Total de activos	Usd. 1.014.486,96
Total pasivos y patrimonio	Usd. 1.014.486,96.

Pongo a su consideración señores accionistas los resultados obtenidos.

ANDRES ARCILA PARRA

APODERADO ESPECIAL

PASP. 94319590



03 MAR 2010



**PROTOCOLIZACIÓN
DE:
PODER ESPECIAL**

OTORGADO POR:

COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

ANDRES ARCILA PARRA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 03 DE MARZO DE 2010

DI: 6⁺⁴

COPIAS

ESCRITURA No. 000533

PC

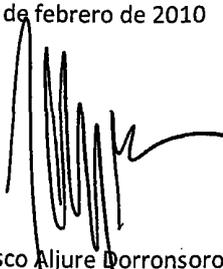
003375

PODER ESPECIAL

COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA. Representada por su Gerente y representante legal, señor Francisco Aljure Dorronsoro, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra al señor Andrés Arcila Parra con Pasaporte C.C. 94319590, como mandatario y apoderado especial de COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA., en adelante llamada "La Compañía", a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la compañía, lo siguiente:

1. Presentar y contestar acciones y demandas civiles, laborales, penales, administrativas en representación de la compañía y celebrar todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador para la realización del objeto social de la compañía.
2. Presentar, ofertar, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquiera solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima o trámite que sea necesaria para la administración del giro del negocio de la Compañía, ante cualquier autoridad o funcionario público o privado en el Ecuador.
3. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, municipal o privada para representar a la Compañía en gestiones y trámites de índole tributaria, incluyendo el firmar solicitudes, reclamos, actualizaciones y cualquier otro documento necesario para el cabal cumplimiento y manejo de las obligaciones y derechos tributarios de la Compañía.
4. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley de conformidad con lo que ésta dispone.

Cali, 1 de febrero de 2010



Francisco Aljure Dorronsoro
Gerente
COMESTIBLES ALDOR ECUADOR CIA LTDA.

003376



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 2/23/2010 3:58:34 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKCX155835609
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FRANCISCO ALJURE DORRONSORO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

102231538514512944

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

22 ENE 2010

DIA RECIBI

Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '2'.

República de Colombia 
 Al despacho Notarial, se presentó
Francisco José Gómez
 con C.C. 1.234.567 de Cali
 con T.P. _____ de _____
 y declaró que el contenido de éste
 documento es cierto y que la firma
 que aparece es la suya.
 Cali, 01 FEB 2010
 Compareciente
LUCIA BELLINI AYALA
 Notaria Trase de Cali

CONSTANZA BENAVIDES

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3'.

DIA RECIBI

SEÑORITA NOTARIA:

Sírvase protocolizar el poder especial adjunto otorgado por COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA a favor del señor Andrés Arcila Parra, y otorgar copias certificadas de la protocolización.



Hernán Santacruz Ricaurte
Dr. Hernán Santacruz Ricaurte
Matrícula 4417

[Handwritten mark]

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Hernán Santacruz Ricaurte, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos diecisiete (4417) del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en TRES (03) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- La Notaria Suplente.-

Carmen Cecilia Zambrano Semblantes

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante la doctora Carmen Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, como consta de la acción de personal número dos uno cuatro nueve guión DNP, de dieciséis de diciembre del dos mil diez, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura, en la fecha que consta del presente instrumento de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL otorgado por COMESTIBLES ALDOECUADOR CÍA. LTDA. en favor de ANDRÉS ARCILA PARRA, ANTE EL NOTARIO TRECE DE CALI, COLOMBIA, CON LA RAZÓN DE LA APOSTILLE, en fe de ello confiero esta DÉCIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en TRES fojas. En Quito, hoy día viernes veinte y cinco de febrero del dos mil once



Dra. Rosario Belgica García Paredes
NOTARIA TRIGÉSIMA

Rosario Belgica García Paredes
ROSARIO BELGICA GARCÍA PAREDES
Notaria Trigésima Provisional del cantón Quito

